

LIC. en CS. CRIMINALÍSTICAS y CRIMINOLOGÍA: JUAN ALEJANDRO STORTTI
Pericias en Accidentología Vial, Documentología, Balística; Dactiloscopia.
Dirección: Alberdi N° 739 Goya-Ctes. Tel. Cel. 03777-15474781

**Estudio General
sobre Seguridad
Vial
Y
Accidentología
ligados a la
ciudad de Goya
Año 2008
(Periodo 2007)**

Lic. Juan Alejandro Stortti

I) INTRODUCCIÓN:

Como lo había explicado en el primer trabajo relacionado a ésta temática, “es difícil encontrar una única solución a la problemática del Tránsito” dado la diversidad de factores que intervienen y a la vez, que interactúan con el **objeto de estudio** (el hombre, su comportamiento social y la trilogía accidentológica HOMBRE-VEHICULO-MEDIO AMBIENTE).

Sin embargo la función de éste profesional a lo largo de éstos 2 años de investigación y al tratar de entender la problemática mediante la síntesis de algunos datos, estadísticas y el dialogo personal con los actores sociales, puede ir perfilándose para obtener un diagnóstico con fundamentos científicos y argumentos que surgen del análisis de la propia cultura de ésta comunidad, y como tal no la veremos en otros lugares.

En ésta primera etapa, como explicaba, consistía en el relevamiento y la búsqueda de datos fidedignos, con ellos en manos: ver “como estamos parados”, y a partir de allí ver u organizar políticas de prevención en donde interactúen diversos organismos Municipales: Dirección de Tránsito, Tribunal de Faltas –Asesoría Letrada-, Obras Públicas.

Cabe destacar que los datos volcados en éste trabajo, las conclusiones y su explicación según el caso; están al mejor nivel de cualquier Provincia o Ciudad del País; ya que existen pocos profesionales dedicados exclusivamente a ésta disciplina y la aplicación sistemática de conocimientos, empleados al problema In Situ.

Es importante aclarar, ya que viene al caso, la diferencia que hay, de éste, con los estudios o “diagnósticos” exportados u obtenidos de organismos particulares o Universidades Nacionales, que no están mal pero se basan en modelos que aplican a todas las ciudades o Pcias. del país y todos sabemos las diferencias culturales que hay entre ellas y la indiosincracia de la gente, factor éste muy importante, que solo se puede “captar” mediante la convivencia e interrelación con los sujetos, en definitiva: al ser sujeto activo de interrelación en cuanto al tránsito se puede “captar” ciertas características que un modelo u organigrama preestablecido y aplicado en otra realidad (ciudad o pcia.) no lo podrá tomar como elemento de estudio por desconocimiento.

Para aquellas personas interesadas en la problemática del tránsito y tratar de encontrar algún tipo de solución con **soporte** científico (no el rebusque mediático, de medidas absurdas y sin sentido que no conducen a ningún avance significativo-para ejemplo basta un botón nuestra Ordenanza Municipal N° 1.372 del 30/05/2007- en realidad produce el efecto contrario), el estudio básico y elemental para la ciudad con los que debe contar son: el Primer Trabajo de éste tipo elaborado también por mi persona y el desarrollo de éste, el cual paso a detallar.

II) DESARROLLO:

Mediante gráficos y una pequeña explicación se irán analizando todas las cuestiones que atañen al tránsito, por razones particulares y de organigrama comenzaré con asuntos particulares (infracciones, vehículos intervinientes, etc.) para luego inmiscuirnos en asuntos generales que surgen de la interrelación del tránsito (accidentes, mapa accidentológico/de riesgo, etc.) es decir de lo particular a lo general.

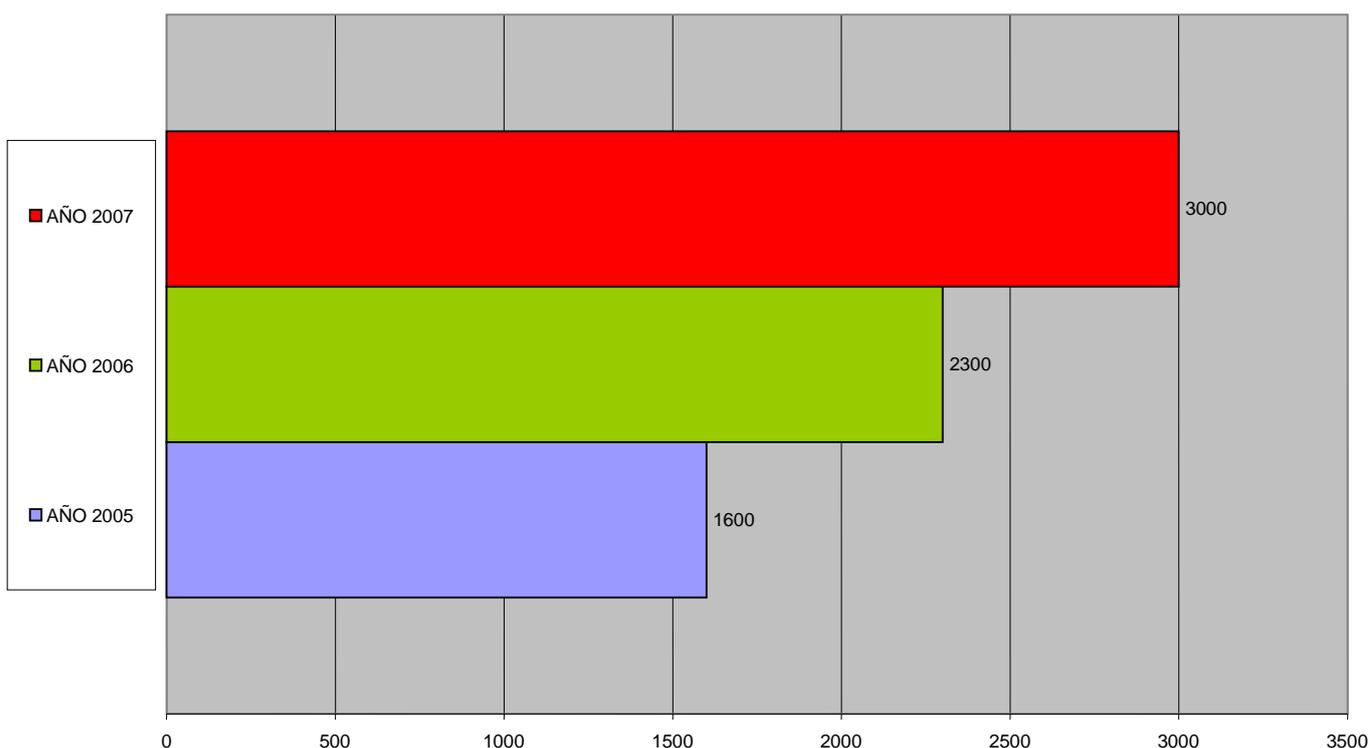
II.1) Según la RAE se entiende por **infracción**. (Del lat. *infractio*, *-ōnis*) a la trasgresión, quebrantamiento de una ley, pacto o tratado, o de una norma moral, lógica o doctrinal.

La infracción es penada por medio de multas que tienen valor económico (dinero) y estén tipificadas en los Códigos o Leyes de cada Nación (Tribunal de Faltas –en el caso Municipal-), en el tránsito vehicular si por causa de esa infracción se halla en riesgo la integridad

humana o en el peor de los casos se llegase a la muerte del sujeto la pena que corresponderá aplicar aparte de la Civil es la Penal (arresto), también tipificadas en los Códigos o Leyes Nacionales.

Viene al caso ésta aclaración, para tener en cuenta que a medida que las “infracciones” aumenten será necesario empezar a tomar medidas preventivas (más severas), ya que conforme vaya pasando el tiempo y aquellos infractores solamente sean sancionados “levemente” (económicamente), la Ley perderá sustento. Por que mientras para el poder Político ésta cuestión es importante, para las personas involucradas, en algún hecho desgraciado el resarcimiento moral es cada vez más tenue. Los ejemplos sobran: “menor conduciendo automóvil y/o motocicleta”; “vehículo mal estacionado que obstruye la visión, en potencial acción de accidente”; “picadas”; etc... Por todo ello es importante analizar con criterio científico los datos asta aquí obtenidos y por medio del análisis adecuado tratar de aplicar políticas o medidas ajustadas a cada una de las situaciones.

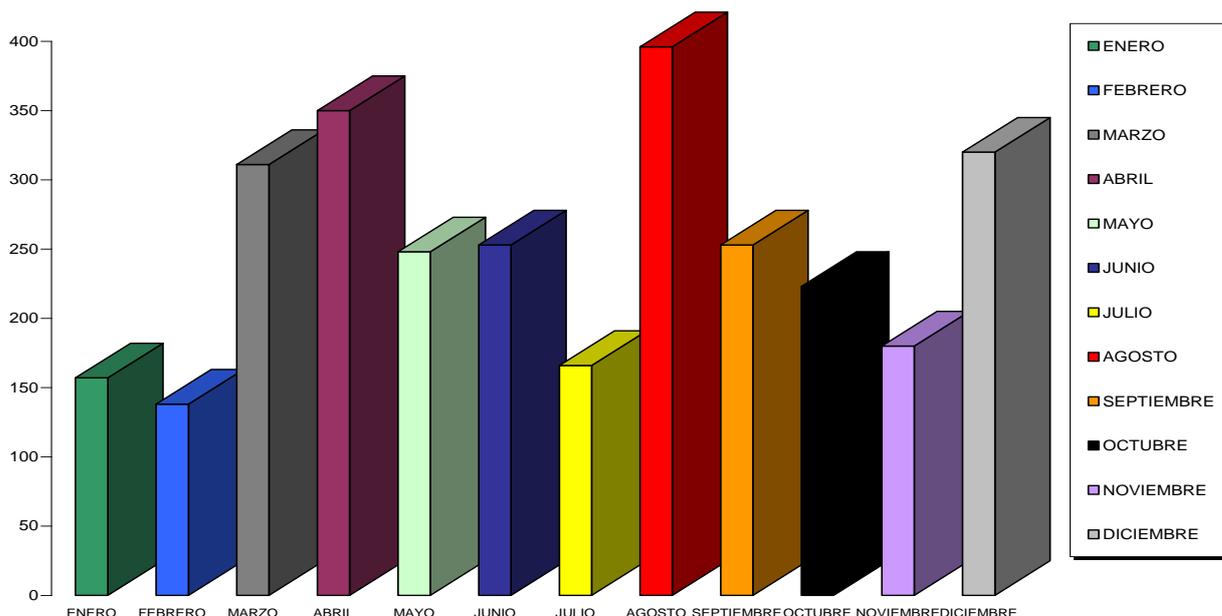
TOTAL DE INFRACCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS



Como se puede ver en los 2 últimos años (2006-2007) se han incrementado de manera análoga en + 700 infracciones, tal vez sea éste un “techo” en cuanto a cantidades de Actas de Infracción labradas debido al aumento del parque vehicular de Goya y por consiguiente de usuarios de la vía pública, pero en contrapartida la misma cantidad de Inspectores que hace años (es decir para comparar es como si se cometieran mayor cantidad de robos, hurtos, violaciones, etc. y la policía posea la misma cantidad de efectivos a lo largo de varios años), promediando así unas ;8 infracciones diarias!! en el 2007.

También hay que tener en cuenta el limitado accionar operativo-procesal que posee el “Tribunal de Faltas”, con causas retrasadas.

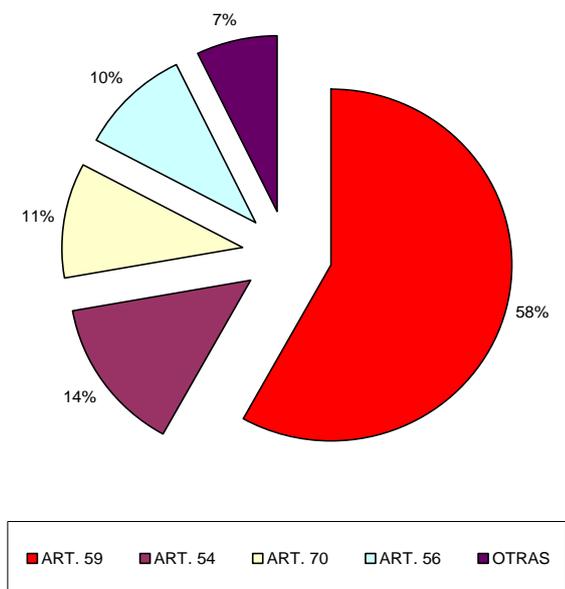
CANTIDAD DE INFRACCIONES PRODUCIDAS POR MES: AÑO 2007



ENERO	157 infracciones (-)
FEBRERO	138 infracciones (-) ↓
MARZO	311 infracciones
ABRIL	350 infracciones
MAYO	248 infracciones
JUNIO	253 infracciones
JULIO	166 infracciones (-) ↓
AGOSTO	396 infracciones (+) ↑
SEPTIEMBRE	253 infracciones
OCTUBRE	223 infracciones
NOVIEMBRE	180 infracciones
DICIEMBRE	320 infracciones

En el mes de Agosto se han labrado la mayor cantidad de actas (396 infracciones) y en contraposición los meses de enero y febrero arrojaron la menor cantidad de actas (157; 138, respectivamente), seguidos por el mes de julio; obsérvese que los meses con mayor cantidad de turistas y vehículos en circulación son los que menos actas arrojaron, tal vez una de las causas sea el desorden metodológico a la hora de tomarse vacaciones los Inspectores.

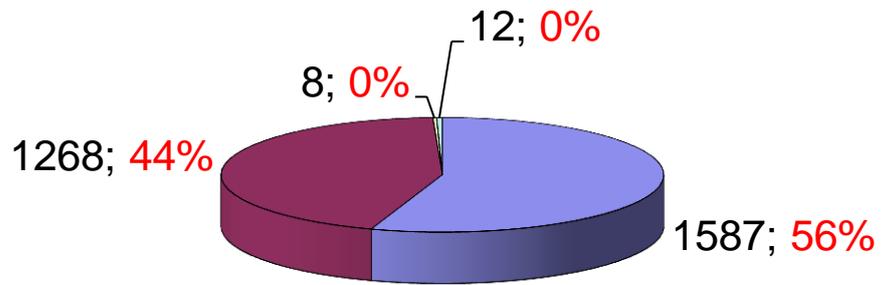
DIFERENCIACIÓN EN PORCENTAJES DE LOS DIFERENTES TIPOS DE INFRACCIONES



Contravención Art. 59	"Estacionamiento Prohibido"	1740 actas
Contravención Art. 54	"Falta de Carnet o Licencia Habilitante"	430 actas
Contravención Art. 70	"falta de chapa patente"	316 actas
Contravención Art. 56	"exceso de velocidad en bocacalle"	300 actas

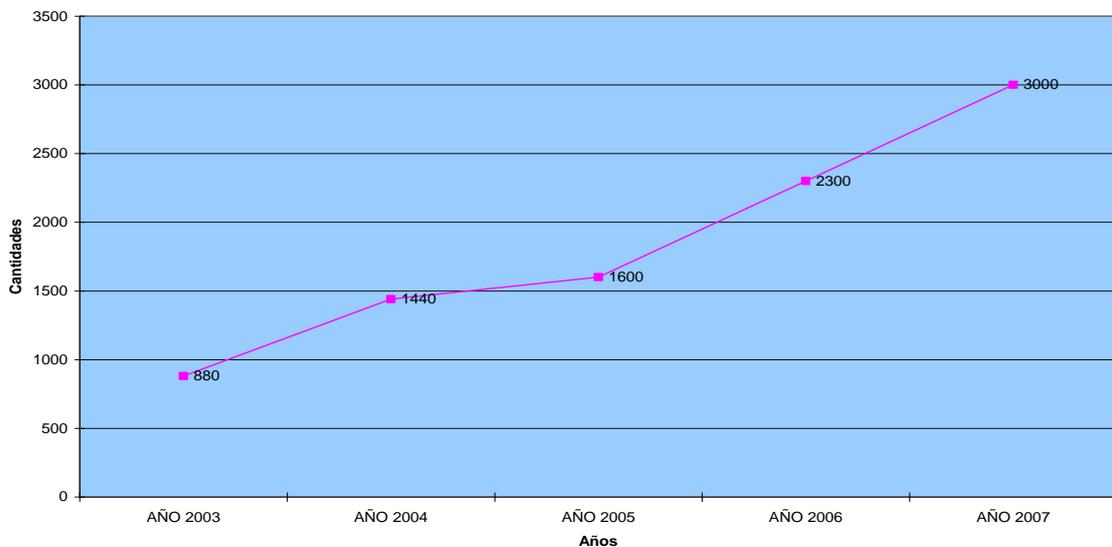
Es importante destacar también el porcentaje de Infracción al Art. 52 "Conducir en Estado de ebriedad", que del total del porcentaje del gráfico anterior representa al 1,5% aprox. es decir unas 40 actas labradas por ésta Infracción (figuraría en los valores de OTRAS del gráfico), en este aspecto "algo" se ha comenzado a hacer dado que si comparamos el porcentaje de ésta infracción con la del año 2005 por ejemplo (0%) ha sido significativo el aumento, pero hay que tener en cuenta que según la OMS a nivel Mundial la mitad de los Accidentes de Tránsito (1 de cada 2) se produce por la ingesta de alcohol, es decir que hay que insistir con éste tipo de operativos ("alcotest") para prevenir de manera efectiva los accidentes, que en la ciudad de Goya son elevados, sobre todo en la zona del microcentro.

PORCENTAJE DE VEHICULOS INFRACTORES



■ AUTOS ■ MOTOS ■ BICICLETAS □ OTROS

EVOLUCION DE LAS CANTIDADES DE INFRACCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS



En los dos últimos años (2006-2007) se han labrado **700 actas +**, es decir que posiblemente se ha llegado a un tope en cuanto a cantidad de infracciones y que debido al escaso personal con el que cuenta la Dirección de Tránsito, no superara esta cantidad en el año 2008 aunque aumente el parque vehicular.

Fuente: Todos los datos obtenidos son del Tribunal de Faltas de la Ciudad de Goya; con la aplicación de gráficos y explicación del Autor.